# RE: RESPETUOSA SOLICITUD - REQUERIMIENTO DE LA SGCPA - PROYECTO MINUTA ENVIADA DESDE LA GGPA - CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1631 DE 2020 ADICIÓN NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DE 2022

Antonina Rios Cordoba <arios@invias.gov.co>

Mié 27/07/2022 13:49

Para: Angelica Fernanda Camargo Casallas <afcamargo@invias.gov.co>

CC: Lina Marcela Gonzalez Bravo <lmgonzalezb@invias.gov.co>

Respetada Doctora, en relación al correo precedente respetuosamente le señalo que efectivamente como usted lo indica, la información que suministramos en la solicitud de minuta del pasado 22 de julio de 2022 a la referida Subdirección, sigue siendo la misma, tal como lo señalo el contratista en su solicitud, la distribución de los recursos objeto de la adición están distribuidos como se señaló en la **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, de la minuta lo anterior en concordancia con lo señalado por el contratista en su solicitud.

Quedo atenta a sus comentarios y cualquier aclaración adicional.

---

**De:** Angelica Fernanda Camargo Casallas <afcamargo@invias.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 12:45
**Para:** Antonina Rios Cordoba <arios@invias.gov.co>
**Cc:** Lina Marcela Gonzalez Bravo <lmgonzalezb@invias.gov.co>
**Asunto:** RESPETUOSA SOLICITUD - REQUERIMIENTO DE LA SGCPA - PROYECTO MINUTA ENVIADA DESDE LA GGPA - CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1631 DE 2020 ADICIÓN NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DE 2022

Apreciada Ingeniera Antonina,

Con mi usual respeto y en atención a lo que hemos hablado y ha sido solicitado por la abogada a cargo de la SGCPA dra. Lina Marcela González, te agradezco por favor reconfirmar si la información que suministramos en la solicitud de minuta del pasado 22 de julio de 2022 a la referida Subdirección, sigue siendo la misma a la que relaciono a continuación, y que está inmersa en el proyecto de minuta que se adjuntó y que nuevamente se procede a adjuntar. A saber:

**CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a) Subtotal obras:** TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($$3.966.888.756,42) MONEDA CORRIENTE **b) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales:** CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.006.662,69) MONEDA CORRIENTE, **c) Valor IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($29.858.467,00) MONEDA CORRIENTE.

**PARÁGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 158222 del 27 de mayo de 2022, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, de los cuales se reservará la suma de CUATRO MIL MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($4.115.753.886,00) MONEDA CORRIENTE, así:

| CDP | POSICIÓN DE CATALOGO | RECURSO | FUENTE | VALOR APROPIADO |
|---|---|---|---|---|
| 158222 | C-2401-0600-109-0-2401008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ- MOMPOX-EL BANCOARJONA- CUATROVIENTOS-CODAZZI Y EL BANCO-TAMALAMEQUE-EL BURRO. TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOM | 11 | NACION | $4.115.753.886,00 |

En caso afirmativo agradezco responder correo de confirmación para reenviar a la precitada abogada.

Así mismo, si es procedente ajustar cualquier información, agradezco proceder de conformidad y sombrear en color verde, en respuesta a este correo.

Altamente atenta.

Cordial saludo,

**Angélica Fernanda Camargo Casallas**
**Abogada GGP4**

**Aviso legal:** El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co